

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 004153 14 OCT 2011

"Por la cual se modifica la Resolución 248 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S. con NIT 900369695-8 y matrícula mercantil 170040 de 2010, ubicado en la ciudad de Armenia"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución 248 del 26 de enero de 2011 se Habilitó el establecimiento de comercio **CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S.**, con NIT 900369695-8 y matrícula mercantil 170040 de 2010, ubicado en la Avenida Bolívar No. 1 - 154 en la ciudad de Armenia, para operar como Centro Integral de Atención;

Que mediante radicado 2011-321-011843-2 del 23 de febrero de 2011, el representante legal de la sociedad **Centro Integral de Atención Triangulo del Café S.A.S.**, señora Isabel Cristina Sanchez Beltrán con cedula 41942512, notificó al Ministerio de Transporte el cambio de dirección del establecimiento de comercio del Centro Integral de atención habilitado con la Resolución 248 de 2011;

Que con base en el cambio de dirección a la Calle 26 No. 20 A – 10 de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, es necesario modificar la Resolución 248 de 2011, una vez verificados los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención de la resolución 3204 de 2010;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 248 de 2011, por la cual se habilitó el establecimiento de comercio **CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S.** con las siguientes características:

"Por la cual se modifica la Resolución 248 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S. con NIT 900369695-8 y matrícula mercantil 170040 de 2010, ubicado en la ciudad de Armenia"

SOCIEDAD PROPIETARIA:	Centro Integral de Atención Triangulo del Café S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900369695-8
MATRICULA MERCANTIL SOCIEDAD:	27-171669-12
DIRECCION DE LA SOCIEDAD:	Carrera 9 No. 38 - 19
CIUDAD:	Pereira.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO HABILITADO.	CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S.
AUTORIZACIÓN INPEC:	RESOLUCION 1201 de 01 abril 2011
MATRICULA MERCANTIL:	170040
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL	Calle 26 No. 20 A - 10
CIUDAD:	Armenia
DEPARTAMENTO:	Quindío
DIRECCION CASA CARCEL:	CARRERA 7 No. 42 B – 27 APTOS 203 Y 204 - Pereira

ARTÍCULO SEGUNDO-.. Que la habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del Centro Integral de Atención en la sede acreditada en la Calle 26 No. 20 A – 10

ARTÍCULO TERCERO-.. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal señora Isabel Cristina Sanchez Beltrán con cedula 41942512 del **CIA TRIANGULO DEL CAFÉ S.A.S** , con NIT 900.369.965-8 y domicilio en la Carrera 9 No. 38-19 de la ciudad de Pereira, de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A.

ARTÍCULO CUARTO-.. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO-.. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO-.. Los demás términos de la Resolución 248 de 2011 continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

14 OCT 2011


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS